



Resolución Jefatural

N° 590 -2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF

Lima; 10 MAYO 2019

VISTOS:

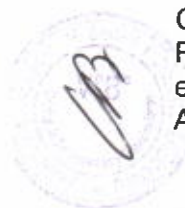
El Informe N° 99-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR LAL de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de La Libertad; el Informe N° 715-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento; el Informe N° 239-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de la Unidad de Contabilidad y Control Previo; el Informe Legal N° 263-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; y demás recaudos que acompañan al Expediente SIGEDO 15479-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.15.1.1 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobada por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 15 de agosto 2017 señala que *"los conceptos a subvencionar a favor del becario por los estudios de pregrado y módulos de estudio son: (...) Titulación (costo por la obtención del grado de bachiller, licenciatura, título profesional o técnico)"*;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 557-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de 14 de noviembre del 2018, se aprobó los costos para la obtención del Título Profesional por la suma de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), aplicable a los becarios egresados en el año 2017 de la Beca 18 Pregrado y Becas Especiales delegadas en Administración, Convocatorias 2013, 2014 y 2015 de la IES SENATI;

Que, con el Informe N° 99-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-UCCOR LAL, de fecha 03 de abril de 2019, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de La Libertad reporta sobre la solicitud el reconocimiento deuda a favor de sesenta y siete (67) becarios por concepto de costos directos (Titulación) del semestre académico 2017-II de la Beca 18 – Convocatoria 2017 y efectivizar a la IES SENATI sede La Esperanza (CFP Trujillo), por el importe de S/ 33 500.00 (Treinta y tres mil quinientos 00/100 soles), que acompaña la



solicitud de pago de conceptos académicos N° 25201, la conformidad de pago por servicios académicos N° 10865 de fecha 03 de abril de 2019 y la factura electrónica N° FE05-00000325, y efectivizar a la IES SENATI;

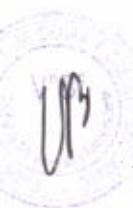
Que, asimismo precisan la razón por la que no se pudo efectuar el pago respectivo en el año 2018, de acuerdo a la UCCOR La Libertad: *"Porque la IES no presentó el expediente de pago de los conceptos que menciona en su solicitud en los plazos establecidos según Convenio, Adenda o Resolución Jefatural, lo cual origina el trámite de dicha solicitud como reconocimiento de deuda, por motivo de subir títulos incompletos (36 títulos) y la IES solicitó el pago de 67 títulos, siendo así que no se procede a solicitar el pago porque no se ajustan a la normativa vigente del PRONABEC"*, según se explica;

Que, en el Informe N° 715-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, de fecha 24 de abril de 2019, la Unidad de Subvenciones y Finanzas señala que en base a la información remitida por la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de La Libertad que contiene todos los elementos para continuar con el trámite de reconocimiento de deuda, esta Unidad concluye que, resulta viable el reconocimiento de deuda por el monto total de S/ 33 500.00 (Treinta y tres mil quinientos con 00/100 soles), a favor de sesenta y siete (67) becarios por concepto de costos directos (Titulación) del Semestre académico 2017-II de la Beca 18 – Convocatoria 2014 y efectivizar a la IES SENATI sede La Esperanza (CFP Trujillo), en mérito que se ha verificado que la solicitud de reconocimiento de deuda cuenta con la conformidad de pago por servicios académicos N° 10865 de fecha 03 de abril de 2019 emitido por la UCCOR La Libertad; es decir, se cumplió con otorgar la conformidad al cumplimiento de la obligación materia del reconocimiento de deuda;

Que, mediante el Informe N° 239-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de fecha 25 de abril de 2019, la Unidad de Contabilidad y Control Previo, concluye que en base a la información remitida por la Unidad de Subvenciones y Financiamiento se considera viable el reconocimiento de deuda del pago de S/ 33 500.00 (Treinta y tres mil quinientos con 00/100 soles), a favor de sesenta y siete (67) becarios por concepto de costos directos (Titulación) del semestre académico 2017-II de la Beca 18 – Convocatoria 2014, de la IES SENATI Sede Esperanza (CFP Trujillo), para efectivizarse a través de la IES SENATI, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 557-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Que, el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción de endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa. Señala, además, que el organismo deudor resolverá denegando o reconociendo el crédito ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente mediante resolución expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo; asimismo, establece que el procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación;

Que, el artículo 3 del mencionado Reglamento, define a los Créditos como las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en



un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio; además de ello, establece en su artículo 7 que el organismo deudor, previo a los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 30.1 de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, señala que la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa; asimismo, el numeral 30.2 de la mencionada Ley, señala que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora establece los procedimientos para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar;

Que, el tercer párrafo del numeral 6.5.8 de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", aprobada con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, estipula que "(...) La emisión de las correspondientes Resoluciones de Reconocimiento de Deudas, sustentará la posterior certificación o requerimiento de recursos, de corresponder (...)";

Que, el numeral 6.10.8 de las "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú", aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias, estipulan sobre la programación de reconocimiento de deudas, "En los casos de pago de subvenciones pendientes de atención de ejercicios fiscales pasados, se atenderán previo procedimiento de reconocimiento de deuda (...)";

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU y su Fe de erratas de fecha 6 de enero de 2019, establece, "Delegar en los jefes de las Oficinas de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2019, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuestos contra dichos actos";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 56-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC, del 11 de marzo de 2019, se aprobó el Procedimiento denominado "Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores";

Que, por lo expuesto y de acuerdo al marco legal vigente, resulta procedente reconocer la deuda y autorizar el pago de S/ 33 500.00 (Treinta y tres mil quinientos con 00/100 soles), a favor de sesenta y siete (67) becarios por concepto de costos directos (Titulación) del semestre académico 2017-II, de la Beca 18 de Pregrado – Convocatoria 2014, de la IES SENATI Sede Esperanza (CFP Trujillo), para efectivizarse a través de la IES SENATI, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 557-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;



Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Control Previo y la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por Decretos Supremos N°s 008-2013-ED y 01-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer la deuda y autorizar el pago de S/ 33 500.00 (Treinta y tres mil quinientos con 00/100 soles), a favor de sesenta y siete (67) becarios de la Beca 18 de Pregrado – Convocatoria 2014, de la IES SENATI sede La Esperanza (CFP Trujillo), por concepto de costos directos de servicios académicos de Titulación, del semestre académico 2017-II, para efectivizarse a través de la IES SENATI, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 557-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, conforme al Anexo 01 adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento y a la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que se prosiga con el procedimiento de pago establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios Nacionales y en el Extranjero, y en las "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, y con arreglo a la normativa vigente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo –PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Lic. EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL
Directora de Sistema Administrativo III
de la Oficina De Administración y Finanzas
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ANEXO N° 01

N° DE BECARIOS	67 BECARIOS
BECA	BECA 18 DE PREGRADO
CONVOCATORIA	2014
IES	SENATI
SEDE	LA ESPERANZA (CFP TRUJILLO)
CONCEPTO	COSTOS DIRECTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE TITULACIÓN
PERIODO	SEMESTRE ACADEMICO 2017-II
MONEDA	SOLES

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Programa /Carrera	Concepto	Monto Total
1	70135857	Aguilar Tacilla, Wilmer	Mecánico de Automotores Diesel	Titulación	S/ 500.00
2	71236272	Altuna Salvatierra, Aldo Giordy	Electricista Industrial	Titulación	S/ 500.00
3	47852954	Araujo Saldaña, Niler	Mecánico de Automotores Diesel	Titulación	S/ 500.00
4	72655775	Asunción Baltazar, Luis Henry	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
5	74429272	Azugaray Mauricio, Adán Esteban	Mecánico de Automotores Diesel	Titulación	S/ 500.00
6	75555119	Barrios Quezada, Olivar Reyner	Electricista Industrial	Titulación	S/ 500.00
7	46510587	Beltrán Coronado, José Humberto	Mecánico de Automotores Diesel	Titulación	S/ 500.00
8	71015036	Burgos Ulloa, Moisés Efraín	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
9	70235022	Campos Cerna, Edwin	Mecánico de Automotores Diesel	Titulación	S/ 500.00
10	75875572	Casio Sare, Godemar Chemin	Mecánico de Automotores Diesel	Titulación	S/ 500.00
11	74948591	Castillo Bobadilla, Jaider Enrique	Mecánico de Automotores Diesel	Titulación	S/ 500.00
12	46432176	Castillo Céspedes, José Luis Enrique	Electrónica Industrial	Titulación	S/ 500.00
13	70613928	Castro Paredes, Luis Ángel	Mecánico de Mantenimiento	Titulación	S/ 500.00
14	72496710	Chiguaman Untol, Cristina	Desarrollo de Software	Titulación	S/ 500.00
15	71121490	Cruz Haro, Delis Fiorela	Desarrollo de Software	Titulación	S/ 500.00
16	76150322	Cruz Pérez, Elmer Leónidas	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
17	70296955	Cubas Huangal, Andy Paul	Mecánico de Automotores Diesel	Titulación	S/ 500.00
18	72495463	Cusquipoma Chávez, Guisela Anely	Desarrollo de Software	Titulación	S/ 500.00
19	70478885	De la Cruz Mendoza, Hernando	Mecatrónica Automotriz	Titulación	S/ 500.00
20	71243108	De la Cruz Sandoval, Henry Wilian	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
21	72364818	Escudero Arcila, Víctor Martín	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
22	47616465	Esteban Tantalean, Clever	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
23	74481128	Florindez Ullilen, Anita Merty	Desarrollo de Software	Titulación	S/ 500.00
24	72494395	García Paredes, Jonel Enrique	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
25	70771975	Garro Ullilen, Wilder	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
26	47199358	Goicochea Reyes, Armando Antonio	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
27	75239294	Grados Sánchez, James Miller	Electricista Industrial	Titulación	S/ 500.00
28	44217346	Guevara Carranza, Agustín	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
29	71015038	Guevara Custodio, Saúl Reynaldo	Mecánico de Automotores Diesel	Titulación	S/ 500.00



N°	DNI	Apellidos y Nombres	Programa /Carrera	Concepto	Monto Total
30	72099686	Herrera Viera, Jairo Neofito	Electrónica Industrial	Titulación	S/ 500.00
31	72095027	Jara Maza, Cristian	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
32	70221466	Julca Segura, Santos Elmer	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
33	48637293	Lara Campos, Robert Amadeo	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
34	76616026	Latoche Mendez, Jhonyerson Daiwin	Mecánico de Automotores Diesel	Titulación	S/ 500.00
35	47518063	López Jícaro, Geremias Damián	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
36	70564345	Maldonado Güimac, Víctor Esmith	Mecatrónica Automotriz	Titulación	S/ 500.00
37	70686509	Marreros Rosas, Wilson Danny	Mecánico de Mantenimiento	Titulación	S/ 500.00
38	76654611	Medina Dominguez, Reyes Luis	Mecánico de Mantenimiento	Titulación	S/ 500.00
39	70778137	Medrano Quiroz, Juan Antonio	Desarrollo de Software	Titulación	S/ 500.00
40	73454113	Mego Terrones, Osber Alex	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
41	77159087	Meza Beltrán, Ilir Samir	Electricista Industrial	Titulación	S/ 500.00
42	70772501	Mori Garro, Einer Fabian	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
43	70481375	Mosqueira Tufinio, Marvin Alexis	Mecatrónica Automotriz	Titulación	S/ 500.00
44	48130478	Obando Castro, Kevin Bryam	Soporte y Mantenimiento de Equipos de Computación	Titulación	S/ 500.00
45	70515025	Otiniano Villanueva, Eradio Raúl	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
46	71989868	Paredes Carranza, Eduar	Electrónica Industrial	Titulación	S/ 500.00
47	47891538	Paredes Chacón, Julián	Agroindustria	Titulación	S/ 500.00
48	71998413	Peña Jaime, Heberth	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
49	47631819	Pérez León, Ivan	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
50	76161512	Plasencia Guarniz, Jordy Wilmar	Mecánico de Automotores Diesel	Titulación	S/ 500.00
51	48162317	Polo Román, Jorge Luis	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
52	71233133	Quiroz Vásquez, Elías Jefe	Mecánico de Mantenimiento	Titulación	S/ 500.00
53	74711996	Ramos Flores, Karmen María Guadalupe	Agroindustria	Titulación	S/ 500.00
54	71860281	Reyes Quiroz, Miguel Ángel	Soporte y Mantenimiento de Equipos de Computación	Titulación	S/ 500.00
55	42917225	Ríos Araujo, Edwin Sixto	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
56	70192638	Ríos Polo, Robinson Huber	Agroindustria	Titulación	S/ 500.00
57	70347842	Rodríguez Duclos, Lorena Milagritos	Agroindustria	Titulación	S/ 500.00
58	77567745	Romero Hernández, Ever	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
59	73681096	Sánchez Rodríguez, Sleyter	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
60	70977255	Sandoval Ruiz, Eduard Francisco	Mecánico de Automotores Diesel	Titulación	S/ 500.00
61	75023049	Segura Zavaleta, Tania Roxana	Agroindustria	Titulación	S/ 500.00
62	74555279	Silva Príncipe, Ezequiel Lucas	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
63	46952901	Solano Aguilar, Máximo Andree	Electrónica Industrial	Titulación	S/ 500.00
64	75569986	Urbina Carrera, Neider Bagner	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
65	76445198	Vásquez Paredes, Jhosmer Amilcar	Mecánico Electricista de Mantenimiento	Titulación	S/ 500.00
66	73104418	Victorio Anticona, Gerónimo Víctor	Mecánico Automotriz	Titulación	S/ 500.00
67	45210958	Villacorta Rodríguez, Yrvin Edder	Mecánica de Producción	Titulación	S/ 500.00
Monto Total: (Treinta y tres mil quinientos 00/100 soles)					S/ 33 500.00

